



Boletín Pesquerías del Sudeste

Servicio Nacional de Pesquerías Marinas (NOAA Fisheries), Oficina Regional del Sudeste,
263 13th Ave. South, St. Petersburg, Florida 33701

PARA MAS INFORMACIÓN COMUNICARSE CON:

María del Mar López, María.Lopez@noaa.gov

727/824-5305, FAX 727/824-5308

<http://sero.nmfs.noaa.gov>

14 de diciembre de 2016

FB16-089 SP

La pesca comercial del grupo de especies cotorros (loros) en aguas federales de Puerto Rico estará cerrada desde el 19 de diciembre de 2016

Cierre a la pesca comercial

El Servicio Nacional de Pesquerías Marinas (NOAA Fisheries, por su nombre en inglés) le recuerda a los pescadores y al público en general, que la pesca comercial del grupo de especies cotorros o loros, incluyendo la reina o vieja (*Scarus vetula*), princesa (*Scarus taeniopterus*), loro rayado (*Scarus iseri*), loro banda colorada (*Sparisoma aurofrenatum*), loro aletirojo (*Sparisoma rubripinne*), loro colirojo (*Sparisoma chrysopterum*) y loro verde (*Sparisoma viride*) se cerrará en aguas federales alrededor de Puerto Rico a las **12:01 a.m., hora local, el 19 de diciembre de 2016**. La pesca comercial para este grupo de especies se reabrirá a las 12:01 a.m., hora local, el 1 de enero de 2017. Durante el cierre, las especies de cotorros o loros incluidas en dicho cierre que sean capturadas en aguas federales alrededor de Puerto Rico no podrán ser vendidas o compradas.

NOAA Fisheries determinó que el límite anual de captura para la pesca comercial del grupo de especies cotorros en aguas federales alrededor de Puerto Rico fue sobrepasado basado en los desembarcos promedio durante los años 2012 al 2014. Esto provocó la activación de las medidas de responsabilidad para reducir la duración de la temporada de pesca de 2016 para este grupo de especies por el tiempo necesario para asegurar que los desembarcos no vuelvan a exceder el límite de captura.

NOAA Fisheries también le recuerda al público que la pesca de las especies de cotorros o loros: loro judío (*Scarus coelestinus*), loro azul o brindao (*Scarus coeruleus*) y loro guacamayo (*Scarus guacamaia*) está prohibida en aguas federales del Caribe Estadounidense desde el año 2012.

Las aguas federales alrededor de Puerto Rico cubren desde las nueve millas náuticas de la costa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y se extienden hasta las 200 millas náuticas mar afuera.